REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



RICIPIDO



W.500 DEL 10.33

## ORIGINAL

Oficina de Partes 0 9 JUN. 2009 TOTALMENTE TRAMITADO

0 9 JUN 2009 MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 832 DE 2002 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

OFICUIA DE PARTES

RESOLUCIÓN NÚMERO 1247

Santiago, 02 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1 928 del 25 de Noviembro de 1981 en el Supremo N° 1 928 del 25 de Noviembro de 1981 en el 1981. Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría: General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

l° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

reajustars	se al :	~ (	01 de	Octubre	de	1999	
	£	(	01 de	Diciembre	dė	1999	
**	·	(	01 de	Diciembre	de	2000	
	:	(	01 de	Diciembre	de	2001	•
		. (	01 de	Diciembre	de	2002	
	1.1	(	01 de	Diciembre	de	2003	
	1.0	. (	01 de	Diciembre	de	2004	
		) (		MADO	عي ا	2005 AZOON Potrelor Puthisca	
		(	ir ae	TATAMAT A	O.	Distribusion	
			il de	0 5 JUN.			

TOMA DE RAZON Contabil. Sub. Dep. Sub. Dep. ous Nec Depart. Anditoria V:O:P:U.y lub, Depto. Anido. REFRENDACION

## **RESUELVO:**

ARTICULO UNICO: Modifiquese el artículo 2° de la Resolución Número 832 de fecha 31-01-2002, por el siguiente:

Concédase a el Sr.: GONZALEZ SEPULVEDA HIPOLITO SEGUNDO RUT 03679577-8, exonerado de FERROCARRILES DEL ESTADO el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 156.772 mensuales a contar del 01 de Junio de 1999

El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

------ Resolución----- Fecha----EMPART 871 18/03/1999

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar	al	:		01	de	Octubre	de	1999	\$ 164.772
				01	de	Diciembre	de	1999	\$ 168.990
				01	de	Diciembre	de	2000	\$ 176.899
				01	de	Diciembre	de	2001	\$ 182.330
				01	de	Diciembre	de	2002	\$ 187.727
				01	de	Diciembre	de	2003	\$ 189.510
			44	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 194.210
				01	de	Diciembre	de	2005	\$ 201.240
			1.5	01	de	Diciembre	de	2006	\$ 205.506
			. 1	01	de	Diciembre	de	2007	\$ 220.796
		·		01	de	Diciembre	de	2008	\$ 240.425

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SION CALLER MENTE

MARTA JOLGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RYCONOCIMIENTO AL EXOVERADO POLITICO